

DISCURSO DE ANGOSTURA
(Angostura, 15 de febrero de 1819)

Este discurso es considerado por la historiografía como una de las obras más relevantes de Bolívar. Su título original fue «**Discurso pronunciado por el General Bolívar al Congreso General de Venezuela en el acto de instalación**». En este documento el Libertador planteaba, entre otros puntos: sus concepción política en una forma acabada, reconociendo además la autoridad del Congreso. Igualmente, analizaba el pasado de Venezuela para comprender la situación que se vivía en 1819. Expone sus ideas en cuanto a la educación y argumenta lo conveniente del poder central. Asimismo, establece la Orden de los Libertadores para recompensar el heroísmo patrio.

DISCURSO DE ANGOSTURA

Señor.-¡ Dichoso el Ciudadano que baxo el escudo de las armas de su mando ha convocado la Soberanía Nacional, para que exerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres mas favorecidos de la Divina Providencia, ya que he tenido el honor de reunir á los Representantes del Pueblo de Venezuela en este Augusto Congreso, fuente de la Autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del Destino de la Nacion.

Al transmitir á los Representantes del Pueblo el Poder Supremo que se me habia confiado, colmo los votos de mi corazon, los de mis ConCiudadanos y los de nuestras futuras generaciones, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Quando cumpla con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobiaba como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa unida á la voluntad imperiosa del Pueblo me habria sometido al terrible y peligroso encargo de *Dictador Jefe Supremo de la República*. Pero ya respiro devolviéndoos esta autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones mas horrosas que pueden afligir á un cuerpo social.

No ha sido la época de la República, que he presidido, una mera tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular: ha sido, sí, el desarrollo de todos los elementos desorganizadores: ha sido si la inundacion de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. Un hombre ¡y un hombre como yo! ¿que diques podría poner al ímpetu de estas devastaciones? -En medio de este piélago de angustias no he sido mas que un vil juguete del huracán revolucionario que me arrebatava como una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal. Fuerzas irresisti-

bles han dirigido la marcha de nuestros sucesos. Atribuírmelos no sería, justo y sería darme una importancia que no merezco. ¿Quereis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden actual?. Consultad los anales de España, de América, de Venezuela: examinad las Leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religion y del dominio extranjero: observad los primeros actos del Gobierno Republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional. No me preguntéis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables, apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela. Sin embargo, mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas á la censura del Pueblo. - Representantes! vosotros debéis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando á vuestra imparcial decision, nada añadiré para excusarla: ya he dicho quanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobacion, habré alcanzado el sublime título de buen Ciudadano, preferible para mí al de *Libertador* que me dió Venezuela, al de *Pacificador* que me dió Cundinamarca, y á los que el mundo entero puede darme.

Legisladores! Yo deposito en vuestras manos el mando Supremo de Venezuela.- Vuestro es ahora el augusto deber de consagraros á la felicidad de la República: en vuestras manos está la balanza de nuestros destinos, la medida de nuestra gloria: ellas sellarán los Decretos que fijen nuestra *Libertad*. En este momento el Gefe Supremo de la República no es mas que un simple Ciudadano, y tal quiere quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas miéntras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la Patria capaces de dirigirla: talentos, virtudes, experiencia y quanto se requiere para mandar á hombres libres, son el patrimonio de muchos de los que aquí representan el Pueblo, y fuera de este Soberano Cuerpo se encuentran Ciudadanos que en todas épocas han mostrado valor para arrostrar los peligros, prudencia para evitarlos, y el arte en fin, de gobernar á otros. Estos ilustres varones merece-

rán, sin duda, los sufragios del Congreso y á ellos se encargará del Gobierno, que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuacion de la autoridad en un mismo individuo frecüentemente ha sido el término de los Gobiernos Democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo Ciudadano el *Poder*. El Pueblo se acostumbra á obedecerle, y él se acostumbra á mandarlo, de donde se origina la usurpacion y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la Libertad republicana, y nuestros Ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo Magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesion á la Libertad de Venezuela puedo aspirar á la gloria de ser contado entre sus mas fieles amantes; permitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero Republicano mi respetuoso dictámen en este *Proyecto de Constitución*, que me tomo la Libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo á creer que tengo derecho para ser oido por los Representantes del Pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha menester de consejos, y sé tambien que mi proyecto acaso os parecerá erróneo, impracticable. Pero, Señores, aceptad con benignidad este trabajo, que mas bien es el tributo de mi sincera sumision al CONGRESO que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creacion de un cuerpo político y aun se podría decir la creacion de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situacion la mas singular y difícil, quizás el grito de un Ciudadano puede advertir la presencia de un peligro encubierto ó desconocido.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos cuál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la Monarquía Española, se ha encontrado semejante al Imperio Romano quando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembracion formó entónces una Nacion Independiente conforme á su situacion ó á sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos Miembros volvian á restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fué en otro tiempo: no somos Europeos, no somos Indios, sino una especie media entre los Aborígenes y los Españoles. Americanos por nacimiento y Europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar á los naturales los títulos de posesion, y de mantenernos en el país que nos vio nacer contra la oposicion de los invasores; así, nuestro caso es el mas extraordinario y complicado. Todavía hay mas; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula y nos hallábamos en tanta mas dificultad para alcanzar la Libertad, quanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos habia robado la Libertad, sino tambien la tiranía activa y doméstica. Permítaseme explicar esta paradoja.

En el régimen absoluto, el Poder autorizado no admite límites. La voluntad del déspota, es la Ley Suprema executada arbitrariamente por los Subalternos que participan de la opresion organizada en razon de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares y religiosas; pero al fin son Persas los Sátrapas de Persia, son turcos los Baxaes del gran Señor, son Tártaros los Sultanes de la Tartaria. — La China no envía á buscar mandarines á la cuna de Gengis Kan que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibía de España que realmente la habia privado del goce y exercicio de la tiranía activa; no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administracion interior. Esta abnegacion nos habia puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos: tampoco gozábamos de la consideracion personal que inspira el brillo del poder á los ojos de la multitud, y que es

de tanta importancia en las grandes Revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes del universo en cuanto era relativo á la ciencia del Gobierno.

Uncido el Pueblo Americano al tripe yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros las lecciones que hemos recibido y los ejemplos que hemos estudiado, son los mas destructores. Por el engaño se nos ha dominado mas que por la fuerza, y por el vicio se nos ha degradado mas bien que por la supersticion. La esclavitud es la hija de las tinieblas; un Pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destruccion; la ambicion, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ag!enos de todo conocimiento político, económico ó civil: adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la Libertad, la traicion por el patriotismo, la venganza por la Justicia. Semejante á un robusto ciego que, instigado por el sentimiento de sus fuerzas, marcha con la seguridad del hombre mas perspicaz, y dando en todos los escollos no puede rectificar sus pasos.

Un Pueblo pervertido si alcanza su Libertad, muy pronto vuelve á perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud: que el imperio de las Leyes es mas poderoso que el de los tiranos, porque son mas inflexibles, y todo debe someterse á su benéfico rigor: que las buenas costumbres y no la fuerza, son las columnas de las Leyes: que el ejercicio de la Justicia es el ejercicio de la Libertad. Así, Legisladores, vuestra empresa es tanto mas ímproba quanto que teneis que constituir á hombres pervertidos por las ilusiones del error, y por incentivos nocivos. La Libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento, pero de difícil digestion. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho ántes que logren digerir el saludable nutritivo de la Libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras

de las mazmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hácia el augusto Templo de la Libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresion el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra eleccion, Legisladores. No olvideis que vais á echar los fundamentos á un Pueblo naciente que podrá elevarse á la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionais su base al eminente rango que le espera. Si vuestra eleccion no está presidida por el genio tutelar de Venezuela que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y la forma de Gobierno que vais á adoptar para la felicidad del Pueblo; si no acertais, repito, la Esclavitud será el término de nuestra transformacion.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de Gobiernos. Traed á la imaginacion las naciones que han brillado sobre la tierra, y contemplareis afligidos que casi toda la tierra ha sido y aun es, víctima de sus Gobiernos. Observareis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos, no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmaríamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del globo como viles Rebaños destinados á alimentar á sus crueles conductores. La naturaleza á la verdad nos dota al nacer, del incentivo de la Libertad; mas sea pereza, sea propension inherente á la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplarla en este estado de prostitucion parece que tenemos razon para persuadirnos, que los mas de los hombres tienen por verdadera aquella humillante máxima, que mas cuesta mantener el equilibrio de la Libertad, que soportar el peso de la tiranía. ¡Ojalá que esta máxima contraria á la moral de la naturaleza, fuese falsa! ¡Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto á sus derechos mas sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresion; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad: muy luego han recaido en sus antiguos vicios políticos: porque son los Pueblos, mas bien que los Gobiernos, los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominacion, los hace insensibles á los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la Libertad, baxo la tutela de Leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Solo la Democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta Libertad; pero ¿qual es el Gobierno democrático que ha reunido á un tiempo, poder, prosperidad y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la Aristocracia, la Monarquía cimentar grandes y poderosos Imperios por siglos y siglos? ¿Que Gobierno mas antiguo que el de China? - ¿Que República ha excedido en duracion á la de Esparta, á la de Venecia? - ¿El Imperio Romano no conquistó la tierra? ¿No tiene la Francia catorce siglos de Monarquía? ¿Quien es mas grande que la Inglaterra?. Estas Naciones, sin embargo, han sido ó son Aristocracias y Monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo mas útil, animada de lo mas justo, y aspirando á lo mas perfecto al separarse Venezuela de la Nacion Española, ha recobrado su Independencia, su Libertad, su Igualdad, su Soberanía Nacional. Constituyéndose en una República Democrática, proscribió la Monarquía, las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la Libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos eminentemente liberales jamas serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra lejislatura con caracteres indelebles, la Majestad del Pueblo dignamente expresada al sellar el acto social mas capaz de formar la dicha de una Nacion.

Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el supremo bien que encierra en sí este Código inmortal de nuestros derechos, y de nuestras Leyes. Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la patria: ellos rebosan agitados por su propia violencia, y á pesar del mismo que los abriga, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y que aunque muchos ilustres Ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopcion de nuevos principios. Esta consideracion me insta á tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en que hay sobrada audacia en dar avisos á los Consejeros del Pueblo.

Quanto mas admiro la excelencia de la Constitucion Federal de Venezuela, tanto mas me persuado de la imposibilidad de su aplicacion á nuestro Estado. Y, segun mi modo de ver es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo ó peligro. Apesar de que aquel Pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustracion moral: no obstante que la Libertad ha sido su cuna, se ha criado en la Libertad, y se alimenta de pura Libertad: -lo diré todo, aunque baxo de muchos respectos, este pueblo es único en la historia del género humano, es un prodigio, repito que un sistema tan débil y complicado como el Federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere de este Gobierno con respecto á la Nacion Americana debo decir, que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situacion y naturaleza de los Estados tan distintos como el Ingles Americano y el Americano Español. ¿No sería muy difícil aplicar á España el Código de Libertad política civil y religiosa de Inglaterra?. Pues aun es mas difícil adaptar en Venezuela, las Leyes del Norte de América. ¿No dice el *Espíritu de las Leyes* que estas deben ser propias para el Pueblo que se hacen? ¿que es una gran casualidad que las de una Nacion puedan convenir á otra? ¿que las Leyes deben ser relativas á lo fisico del pais, al clima, á la calidad del terreno, á su situacion, á su

estension, al género de vida de los Pueblos? ¿referirse al grado de Libertad que la Constitución puede sufrir, á la religion de los habitantes, á sus inclinaciones, á sus riquezas, á su número, á su comercio, á sus costumbres, á sus modales?. ¡He aquí el Código que debíamos consultar, y no el de Washington!!!

La Constitución Venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la mas perfecta, si se atiende á la correccion de los principios y á los efectos benéficos de su administracion, difirió esencialmente de la Americana en un punto cardinal, y sin duda el mas importante. El Congreso de Venezuela como el Americano participa de algunas de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Nosotros, ademas subdividimos este Poder habiéndolo cometido á un Cuerpo colectivo sujeto por consiguiente á los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros.

Nuestro triunvirato carece por decirlo así, de unidad, de continuacion y de responsabilidad individual; está privado de accion momentánea, de vida continúa, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un Gobierno que no posee quanto constituye su moralidad debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas, ejerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la Constitución le atribuye y es indubitable que su Administracion debe ser mas uniforme, constante y verdaderamente propia; que la de un poder diseminado entre varios individuos cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso. El Poder Judicial en Venezuela es semejante al Americano, indefinido en duracion, temporal y no vitalicio: goza de toda la independencia que le corresponde.

El Primer Congreso en su Constitución Federal consultó mas el espíritu de las Provincias, que la idea sólida de formar una Repú-

blica indivisible y central. Aquí cedieron nuestros Legisladores al empeño inconsiderado de aquellos provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente á la forma de Gobierno y no al carácter y costumbres de los Ciudadanos. Y en efecto, el exemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisonjero para que no fuese seguido. ¿Quien puede resistir al atractivo victorioso del goce pleno y absoluto de la Soberanía, de la Independencia, de la Libertad? ¿Quien puede resistir al amor que inspira un Gobierno inteligente que liga á un mismo tiempo, los derechos particulares á los derechos generales: que forma de la voluntad comun la Ley Suprema de la voluntad individual? ¿Quien puede resistir al imperio de un Gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa y poderosa dirige, siempre y en todas partes, todos sus resortes hácia la perfeccion social que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeña que parezca y sea en efecto este magnífico sistema Federativo, no era dado á los Venezolanos gozarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, dá la muerte quando es súbito y excesivo. Nuestra Constitucion Moral no tenia todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente Representativo, y tan sublime quanto que podía ser adaptado á una República de Santos.

Representantes del Pueblo! -Vosotros estais llamados para consagrar, ó suprimir quanto os parezca digno de ser conservado, reformado, ó desechado en nuestro pacto social. A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros Legisladores; yo querria decir, que á vosotros toca cubrir una parte de las bellezas que contiene nuestro Código político; porque no todos los corazones están formados para amar á todas las beldades; ni todos los ojos, son capaces de soportar la luz celestial de la perfeccion. El libro de los Apóstoles, la moral de Jesus, la obra Divina que nos ha enviado la

Providencia para mejorar á los hombres, tan sublime, tan Santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera arderia en vivas llamas si este libro de paz se le impusiese repentinamente por código de religion, de Leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atencion del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro Pueblo no es el europeo, ni el Americano del Norte: que mas bien es un compuesto de Africa y América que una emanacion de la Europa; pues que hasta la España misma, deja de ser Europea por su sangre Africana, por sus Instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad, á qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el Europeo se ha mezclado con el Americano y con el Africano, y este se ha mezclado con el Indio y con el Europeo. Nacidos todos del seno de una misma Madre, nuestros Padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis: esta semejanza trae un reato de la mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela gozan todos por la Constitucion, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Quando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberiamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinión es, Legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales á los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como tambien lo está, que no todos los hombres nacen igualmente aptos á la obtencion de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos, y todos no lo son; todos deben poseer talentos, y no todos los poseen. De aquí viene la distincion efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad mas liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la des-

igualdad física y moral. La naturaleza hace á los hombres desiguales, en génio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las Leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educacion, la industria, las artes, los servicios, la virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiracion eminentemente benéfica la reunion de todas las clases en un estado, en que la diversidad se multiplicaba en razon de la propagacion de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Quántos zelos, rivalidades y odios se ha evitado!.

Habiendo ya cumplido con la Justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo lo trastorna, lo arruina. La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la mas ligera alteracion.

El sistema de Gobierno mas perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las Leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea el dote de Venezuela; y por las vuestras, debemos lisonjearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esta dicha. - A vosotros toca resolver el problema. ¿Cómo, despues de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresion podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominacion Española permanecerán largo tiempo ántes que lleguemos á anonadarlas: el contagio del Despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra, ni el específico de nuestras saludables Leyes, han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la Libertad, decia Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un Gobierno Republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la Soberanía del Pueblo, la division de los Poderes, la Libertad civil, la proscripcion de la Esclavitud, la abolicion de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digamoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego, extendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fixemos la atencion sobre los peligros que debemos evitar. Que la Historia nos sirva de guia en esta carrera. Aténas, la primera nos dá el exemplo mas brillante de una Democracia absoluta, y al instante la misma Atenas nos ofrece el exemplo mas melancólico de la extrema debilidad de esta especie de Gobierno. El mas sabio Legislador de Grecia no vió conservar su República diez años, y sufrió la humillacion de reconocer la insuficiencia de la Democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la mas culta, morigerada y limitada, porque solo brilla con relámpagos de Libertad. Reconozcamos, pues, que Solon ha desengañado al Mundo, y le ha enseñado quan difícil es dirigir por simples Leyes á los hombres.

La República de Esparta que parecia una invencion quimérica, produjo mas efectos reales que la obra ingeniosa de Solon. Gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fue el resultado de la legislacion de Licurgo. Aunque dos Reyes en un Estado son dos mónstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir de su doble trono; en tanto que Aténas se prometia la suerte más espléndida, con una soberanía absoluta, libre eleccion de Magistrados freqüentemente renovados. Leyes suaves, sabias y políticas. Pisístrato, usurpador y tirano fué mas saludable á Aténas que sus Leyes; y Pericles, aunque tambien usurpador, fué el mas útil Ciudadano. La República de Tébas no tuvo mas vida que la de Pelópidas y Epaminondas; porque á veces son los hombres, no los principios los que forman los Gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las Repúblicas.

La Constitución Romana es la que mayor poder y fortuna ha producido á ningún Pueblo del mundo; allí no habia una exacta distribución de los Poderes. Los Cónsules, el Senado, el Pueblo ya eran Legisladores, ya Magistrados, ya Jueces; todos participaban de todos los Poderes. El Ejecutivo compuesto de dos Cónsules padecia el mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su deformidad no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda prevision habria supuesto inseparable de una Magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados con las facultades de un Monarca. Un Gobierno cuya única inclinacion era la conquista, no parecia destinado á cimentar la felicidad de su Nación; Un Gobierno monstruoso y puramente guerrero elevó á Roma al mas alto esplendor de virtud y de gloria, y formó de la tierra un dominio Romano para mostrar á los hombres de cuánto son capaces las virtudes políticas, y cuán diferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos á los modernos encontraremos la Inglaterra y la Francia, llamando la atención de todas las Naciones, y dándoles lecciones eloqüentes de toda especie en materia de Gobierno. La Revolución de estos dos grandes Pueblos como un radiante meteoro ha inundado el mundo con tal profusion de luces políticas, que ya todos los seres que piensan han aprendido cuáles son los derechos del hombre y cuáles sus deberes, en qué consiste la excelencia de los Gobiernos y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías especulativas de los Filósofos y Legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aun ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que tambien se han lanzado en el torbellino político, han hecho sus efímeras pruebas de Libertad, han reconocido su incapacidad para vivir bajo el dulce dominio de las Leyes y han vuelto á sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, Legisladores, lo que os dice el eloqüente Volney en la Dedicatoria de su Ruinas de Palmira: “A los Pueblos nacies de las Indias Castellanas, á los Jefes generosos que

los guían á la Libertad: que los errores é infortunios del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo”. Que no se pierdan, pues, las lecciones de la experiencia, y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las Naciones con Leyes propias, justas, legítimas, y sobre todo útiles; no olvidando jamás que la excelencia de un Gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado á la naturaleza y al carácter de la Nación para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las Naciones que más han sobresalido entre las antiguas y modernas, ámbas nacieron para mandar y ser libres, pero ámbas se constituyeron no con brillantes formas de Libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo Representantes, el estudio de la Constitución Británica que es la que parece destinada á operar el mayor bien posible á los Pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea estoy muy léjos de proponeros su imitación servil. Quando hablo del Gobierno Británico solo me refiero á lo que tiene de Republicano; y á la verdad ¿puede llamarse Monarquía un sistema en el qual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los Poderes, la Libertad civil, de Conciencia, de Imprenta, y quanto es sublime en la política? ¿Puede haber más Libertad en ninguna especie de República? ¿y puede pretenderse más en el órden social?. Yo os recomiendo esta Constitución como la más digna de servir de modelo á quantos aspiran al goce de los derechos del hombre y á toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alteraríamos nuestras Leyes fundamentales, si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento Británico. Hemos dividido como los americanos la Representación Nacional en dos Cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sábiamente, goza de todas las atribuciones que le corresponden, y no es susceptible de una reforma esencial, por que la Constitución le ha dado el origen, la forma y las facultades que

requiere la voluntad del Pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, seria en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra República. Este Cuerpo en las tempestades políticas pararía los rayos del Gobierno, y rechazaria las olas populares. Adicto al Gobierno por el justo interes de su propia conservacion, se opondría siempre á las invasiones que el Pueblo intenta contra la jurisdiccion y la autoridad de sus Magistrados. Debemos confesarlo: los mas de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus Depositarios: el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto es preciso que en todos los Gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro para que pueda ser tal, no ha de deber su origen á la eleccion del Gobierno, ni á la del Pueblo, de modo que goce de una plenitud de independencia que ni tema, ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado hereditario como parte del Pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esta causa no se debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes Legislativos. Los Senadores en Roma y los Lores en Londres, han sido las columnas mas firmes sobre que se ha fundado el edificio de la Libertad política y social.

Estos Senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atencion del Gobierno, que debería educarlos en un colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores, Legisladores futuros de la Patria. Aprenderían las artes, las ciencias y las letras, que adornan el espíritu de un hombre público: desde su infancia ellos sabrían á qué carrera la Providencia los destinaba y desde muy tiernos elevarían su alma á la dignidad que los espera.

De ningun modo seria una violacion de la igualdad política la creacion de un Senado hereditario; no es una nobleza lo que preten-

do establecer porque como ha dicho un célebre Republicano, sería destruir á la vez la Igualdad y la Libertad. Es un oficio para el qual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber, y los medios proporcionados para adquirir su instruccion. Todo no se debe dejar al acaso y á la ventura en las elecciones: el Pueblo se engaña mas fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos senadores no saldrian del seno de las virtudes, tambien es verdad que saldrian del seno de una educacion ilustrada. Por otra parte, los Libertadores de Venezuela son acreedores á ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad veria con sentimiento, anonadados los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo mas, es del interes público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor Nacional, conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República á costa de los mas heróicos sacrificios. Y si el Pueblo de Venezuela no aplaude la elevacion de sus bienhechores, es indigno de ser libre, y no lo será jamas.

Un Senado hereditario, repito, será la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente, será la base de todo el Gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el Gobierno y para el Pueblo: será una potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas, la calma de un tercero viene á ser el órgano de la reconciliación: así el Senado de Venezuela será la traba de este Edificio delicado y harto susceptible de impresiones violentas: será el iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los miembros y la cabeza de este cuerpo político

Ningun estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del Pueblo, ni esperar nada del Gobierno, que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la

existencia de una sociedad en la qual participa de sus efectos funestos ó favorables. Se ha dicho con demasiada razon que la Cámara Alta de Inglaterra, es preciosa para la Nacion porque ofrece un baluarte á la Libertad, y yo añado que el Senado de Venezuela, no solo seria un baluarte de la Libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Ejecutivo Británico está revestido de toda la autoridad Soberana que le pertenece; pero tambien está circunvalado de una triple línea de diques, barreras y estacadas. Es Gefe del Gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen mas de las Leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los eximen de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los Tribunales y Jueces dependen de él, las Leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la Persona del Rey, al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al Pueblo y al Parlamento: el Senado que defiende los intereses del Pueblo como Representante de la Nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de Tribuna al Pueblo Británico. Además, como los Jueces son responsables del cumplimiento de las Leyes, no se separan de ellas, y los Administradores del Erario siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por mas que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline á juzgar, que es el mas perfecto modelo, sea para un Reyno, sea para una Aristocracia, sea para una Democracia. Aplíquese á Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente, nombrado por el Pueblo ó por sus Representantes, y habremos dado un gran paso hácia la felicidad Nacional.

Qualquiera que sea el Ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitución: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que se someta á las Leyes; sus Ministros cooperarán con él; si por el contrario, pretende infringirlas, sus propios Ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los Ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, porque ellos son los que las pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligación en que pone á los funcionarios inmediatos al Poder Ejecutivo de tomar la parte mas interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y á mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas cualidades esenciales el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos el Ministerio haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

Por exorbitante que parezca la Autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza á los Magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las funciones Executivas contra la máxima de Montesquiu, que dice que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolución activa: debe hacer Leyes y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario á la armonía entre los Poderes como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al Pueblo, como la debilidad del Ejecutivo; y si en un Reyno se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una República son estas infinitamente mas indispensables.

Fixemos nuestra atención sobre esta diferencia y hallaremos que el equilibrio de los Poderes debe distribuirse de dos modos. En las Repúblicas el Ejecutivo debe ser el mas fuerte, porque todo conspira contra él, en tanto que en las Monarquías el mas fuerte deber ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del Monarca. La veneración que profesan los pueblos á la Magistratura Real es un

prestigio que influye poderosamente á aumentar el respeto supersticioso que se tributa á esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Púrpura: el apoyo formidable que les presta la Nobleza: las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma Dinastía: la proteccion fraternal que recíprocamente reciben todos los Reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real, y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir á un Magistrado Republicano, una suma mayor de autoridad que la que posee un Príncipe Constitucional.

Un Magistrado Republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad, encargado de contener el ímpetu del Pueblo hácia la licencia, la propension de los Jueces y Administradores hácia el abuso de las Leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al Pueblo: es un hombre solo resistiendo al ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del Estado social, que como dice Carnot, no hace mas que luchar continuamente entre el deseo de dominar, y el deseo de substraerse á la dominacion. Es, en fin, un atleta lanzado contra una multitud de atletas.

Solo puede servir de correctivo á esta debilidad, el vigor bien cimentado y mas bien proporcionado á la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judiciario y el Pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribucion le señala, cae inevitablemente en la nulidad ó en su propio abuso, quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpacion y la tiranía. Se quiere contener la Autoridad Executiva con restricciones y trabas: nada es mas justo, pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema del Gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo

que no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la Democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así contemos con que se establece un ensayo de Gobierno y no un sistema permanente: contemos con una sociedad díscola, tumultuaria y anárquica y no con un establecimiento social donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, Legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. -No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano, lo que no han alcanzado las mas grandes y sabias Naciones. La Libertad indefinida, la Democracia absoluta, son los escollos á donde han ido á estrellarse todas las esperanzas Republicanas. Echad una mirada sobre las Repúblicas antiguas, sobre las Repúblicas modernas, sobre las Repúblicas nacientes. Casi todas han pretendido establecerse absolutamente Democráticas, y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfeccion social; pero ¿quién ha dicho á los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del Poder con la justicia? . Angeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la Potestad Soberana.

Ya disfruta el Pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizás le suscitaria la forma de un Gobierno incompetente para él: abandonemos las formas federales que no nos convienen: abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo, y concentrándolo en un Presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos á nuestra reciente situacion, al estado de guerra que sufrimos, y á la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder

Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo, y adquiriera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los Tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los Jueces, por el establecimiento de Jurados, de Códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad, ni por Reyes conquistadores, sino por la voz de la Naturaleza, por el grito de la Justicia y por el genio de la Sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del Gobierno y Administracion, adquirieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los Miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra Sociedad. Nada importaria que los resortes de un sistema político se relaxasen por su debilidad, si esta relaxacion no arrastrase consigo la disolucion del Cuerpo social, y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla ó en los campos tumultuarios claman al Cielo contra los inconsiderados y ciegos Legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los Pueblos del mundo han pretendido la Libertad; los unos por las armas, los otros por la Leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo ó del despotismo á la anarquía; muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme á sus medios, á su espíritu y á sus circunstancias. No aspiremos á lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la region de la Libertad, descendamos á la region de la tiranía. De la Libertad absoluta se desciende siempre al Poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la Suprema Libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una Libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razon y el interes prescriben: que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo Poder le señala: que una Legislacion civil y criminal análoga á nuestra actual Constitucion domine imperiosamente sobre el Poder Judicial, y entónces habrá un equilibrio, y no habrá el choque

que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicacion que traba en vez de ligar la sociedad.

Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinacion uniforme hácia dos puntos capitales, moderar la voluntad general, y limitar la autoridad pública. Los términos que fixan teóricamente estos dos puntos, son de una difícil asignacion; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos, es la restriccion, y la concentracion recíproca á fin de que haya la menos frotacion posible entre la voluntad y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es al ensancha el progreso de las luces.

El amor á la Patria, el amor á las Leyes, el amor á los Magistrados son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un Republicano. Los Venezolanos aman la Patria, pero no aman sus Leyes, porque estas han sido nocivas y eran la fuente del mal: tampoco han podido amar á sus Magistrados porque eran iniquos, y los nuevos apénas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la Patria y por las Leyes, y por las Autoridades, la sociedad es una confusion, un abismo: es un conflicto singular de hombre á hombre, de cuerpo á cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes, si no fundimos la masa del Pueblo en un todo: la composicion del Gobierno en un todo: la Legislacion en un todo: y el espíritu nacional en un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros Ciudadanos es diferente; mezclémosla para unirla: nuestra Constitucion ha dividido los poderes; enlacémoslos para unirlos: nuestras Leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos; que este edificio monstruoso se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un Templo á la Justicia, y baxo los auspicios

de su Santa inspiracion dictemos un Código de Leyes Venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de Legislación, la Gran-Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

La educacion popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos; y haciendo una Santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el Mundo la idea de un Pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos á nuestra República una quarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazon de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la Moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educacion de los niños, sobre la instruccion nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República, que acuse la ingratitude, el egoísmo, la frialdad del amor á la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupcion, de los exemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las Leyes castigan los delitos con penas afflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitucion, sino lo que viola el respeto público. La jurisdiccion de este Tribunal verdaderamente Santo, deberá ser efectiva con respecto á la educacion y á la instruccion, y de opinion solamente en las penas y castigos. Pero sus anales ó registros donde se consignan sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los Ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los Magistrados para sus resoluciones, y los Jueces para sus juicios. Una institucion semejante que mas que parezca quimérica, es infinitamente mas realizable que otras

que algunos Legisladores antiguos y modernos han establecido con ménos utilidad del género humano.

Legisladores!. Por el Proyecto de Constitucion que reverentemente someto á vuestra sabiduría, observareis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la division de los Ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos mas grandes palancas de la industria, el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo mas difícil entre lo hombres, hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las Asambleas Primarias y Electorales, ponemos el primer dique á la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las Elecciones, y ha ligado por consiguiente, el desacierto á los Magistrados, y á la marcha del Gobierno; pues este acto primordial, es el acto generativo de la Libertad ó de la esclavitud de un Pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los Legisladores y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fixa á este primer Cuerpo de la Nacion y revestirlo de una consideracion importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la Jurisdiccion Executiva, de la Jurisdiccion Legislativa, no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la Independencia, estas potestades Supremas cuyo choque prolongado jamas ha dejado de aterrar á uno de los contendientes. Quando deseo atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior á la que ántes gozaba, no he deseado autorizar un Déspota para que tiranize la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los Jueces, la creacion de Jurados y un nuevo Cód-

go, he pedido al Congreso la garantía de la Libertad Civil, la mas preciosa, la mas justa, la mas necesaria, en una palabra, la unica Libertad, pues que sin ella las demas son nulas. He pedido la correccion de los mas lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su origen vicioso de ese piélago de Legislacion Española que semejante al tiempo recoge de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho. Esta Enciclopedia Judiciaria -Monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los Pueblos Españoles, es el suplicio mas refinado que la cólera del Cielo ha permitido descargar sobre este desdichado Imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido con la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron, algun tiempo, la virtud entre los Griegos y Romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñareis enteramente un pensamiento que mejorado por la esperiencia y las luces, puede llegar á ser muy eficaz.

Horrorizado de la divergencia que ha reynado y debe reynar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno Federativo, he sido arrastrado á rogaros para que adopteis el Centralismo y la reunion de todos los Estados de Venezuela en una República sola é indivisible. Esta medida, en mi opinion, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza que, sin ella, el fruto de nuestra regeneracion será la muerte.

Mi deber es, Legisladores, presentaros un quadro prolixo y fiel de mi Administracion Política, Civil y Militar, mas seria cansar demasiado vuestra importante atención, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En consecuencia, los Secre-

tarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes Departamentos exhibiendo al mismo tiempo los documentos y archivos que servirán de ilustración para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaría de los actos mas notables de mi mando, si estos no incumbiesen á la mayoría de los Venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones mas importantes de este último período. La atroz é impía esclavitud cubria con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro Cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad, y luego la Redención disipó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de Libertad. Sí, los que ántes eran Esclavos, ya son Libres: los que ántes eran enemigos de una Madrastra, ya son Defensores de una Patria. Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida, es superfluo quando vosotros sabéis la Historia de los Helotas, de Espartaco y de Haytí: quando vosotros a sabéis que no se puede ser Libre y Esclavo á la vez, sino violando á la vez las Leyes naturales, las Leyes políticas y las Leyes civiles. Yo abandono á vuestra soberana decisión la reforma ó la revocación de todos mis Estatutos y Decretos; pero yo imploro la confirmación de la Libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia Militar de Venezuela sería recordaros la historia del heroísmo Republicano entre los Antiguos; sería deciros que Venezuela ha entrado en el gran quadro de los sacrificios hechos sobre el Altar de la Libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan á los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder, ni por la fortuna, ni aun por la gloria, sino tan solo por la Libertad, títulos de Libertadores de la República son sus dignos galardones. Yo, pues, fundando una sociedad sagrada con

estos ínclitos varones, he instituido el orden de los Libertadores de Venezuela. -*Legisladores!* A vosotros pertenecen las facultades de conocer honores y condecoraciones: vuestro es el deber de ejercer este acto augusto de la gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los gozes, de todos los bienes que ántes poseian como el producto de su virtud y talentos: hombres que han experimentado quanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones mas dolorosas y los tormentos mas acerbos; hombres tan beneméritos de la Patria, han debido llamar la atencion del Gobierno; en consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la Nacion. Si he contraido para con el Pueblo alguna especie de mérito, pido á sus Representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles servicios. Que el Congreso ordene la distribucion de los Bienes Nacionales, conforme a la Ley que á nombre de la República he decretado á beneficio de los Militares Venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes Españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vanamente la conciencia de los magnánimos Soberanos que acaban de extirpar la usurpacion y la tiranía en Europa, y deben ser los protectores de la legitimidad y de la Justicia de la Causa Americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumision, recurre la España á su política insidiosa: no pudiendo vencernos ha querido emplear sus artes suspicaces. -Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la proteccion extranjera para retornarnos á su ignominioso yugo; á un yugo que todo poder es nulo para imponerlo! -Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repeler á sus opresores, ha pronunciado por el órgano del Gobierno su última voluntad de combatir hasta expirar, por defender su vida política, no solo contra España, sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto, que abrazasen la defensa de un Gobierno devorador cuyos únicos móviles son una Espada exterminadora y las llamas de la Inquisicion. Un Gobierno

que ya no quiere dominios sino desiertos; Ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La Declaracion de la República de Venezuela es el Acta mas gloriosa, mas heroica, mas digna de un Pueblo Libre; es la que con mayor satisfaccion tengo el honor de ofrecer al Congreso ya sancionada por la expresion unánime del Pueblo Libre de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro Ejército carecía de elementos militares: siempre ha estado desarmado: siempre le han faltado municiones: siempre ha estado mal equipado. Ahora los Soldados Defensores de la Independencia no solamente están armados de la Justicia, sino también de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las mas selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan grandes ventajas las debemos á la liberalidad sin límites de algunos generosos extrangeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razon, y no la han visto tranquilos espectadores, sino que han volado con sus protectores auxilios, y han prestado á la República quanto ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América, y á ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso á las sagradas obligaciones que con ellos hemos contraído. La deuda Nacional, Legisladores, es el deposito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, quanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la Patria y la vida de sus hijos.

La reunion de Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y Gobierno de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los Colombianos; de hecho estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunion de esta inmensa comarca, mi alma se remonta á la eminencia que exige la perspectiva colo-